

aprueba el Régimen Especial Laboral de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Precisar, con efectividad al 02 de abril de 2017, los alcances del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 0118-2017-MINAGRI, en el sentido que la acción de administración de personal dispuesta por el Titular de la Entidad, es la designación del señor Ronald Elwar Salazar Chávez, en el cargo de Director General de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural del Ministerio de Agricultura y Riego, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución.

Artículo 2.- Precisar, con efectividad al 02 de abril de 2017, los alcances del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 0118-2017-MINAGRI, en el sentido que la acción de administración de personal dispuesta por el Titular de la Entidad, es la designación de la señora Rocío Esther Mundines Matute, en el cargo de Directora de la Dirección de Financiamiento y Seguro Agrario de la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y la Ley N° 29849, en el marco de lo señalado en la parte final del segundo considerando de la presente Resolución.

Artículo 3.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 0118-2017-MINAGRI, no contemplados en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

1510513-1

Designan miembros de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes (UCB - PBPT), por parte del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0146-2017-MINAGRI

Lima, 19 de abril de 2017

VISTA:

La Nota de Envío S/N-2017-MINAGRI-DM, de fecha de recepción 04 de abril de 2017, del Despacho Ministerial del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 09 de agosto de 2010, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca de la República del Ecuador y el Ministerio de Agricultura y Riego de la República del Perú, celebraron el Convenio Específico para la Elaboración del Estudio de Factibilidad, Diseño Definitivo y Ejecución de las Obras Comunes y Supervisión/Fiscalización del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes, en el cual se acuerda la creación de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes (UCB - PBPT), cuya representatividad ante los contratistas para la administración de los Contratos de Ejecución y Supervisión/Fiscalización de la Ejecución Estudio de Factibilidad, Diseño Definitivo y Ejecución de las Obras Comunes del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes, se hará a través de un Coordinador Binacional;

Que, mediante los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 0116-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2014, se designó al señor Luis Eduardo Garibotto Sánchez, Asesor de la Alta Dirección de este Ministerio, como representante del Ministro de Agricultura y Riego ante la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes, capítulo Perú, y como Coordinador Binacional de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes, respectivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0431-2016-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 09 de agosto de 2016, se aceptó la renuncia formulada, entre otros, por el señor Luis Eduardo Garibotto Sánchez, al cargo de Asesor de la Alta Dirección de este Ministerio;

Que, de otro lado, con fecha 22 de marzo de 2017, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, la Secretaría del Agua (SENAGUA) de la República del Ecuador y el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) de la República del Perú, celebraron el Convenio Específico para el Desarrollo del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes y la Ejecución de sus Obras Comunes en el Marco de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos Transfronterizos, para lo cual se crea la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes (UCB - PBPT), cuyo propósito es elaborar el estudio de factibilidad, diseño definitivo y ejecución de obras comunes y supervisión/fiscalización del proyecto, a través de la contratación de consultorías especializadas y constructoras según corresponda; en cumplimiento de los objetivos del "Convenio para el Aprovechamiento de las Cuencas Hidrográficas Binacionales Puyango - Tumbes y Catamayo - Chira", de 1971 y del "Acuerdo Amplio Peruano Ecuatoriano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad", de 1998;

Que, la Cláusula Tercera del Convenio mencionado en el considerando precedente, estipula que la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes (UCB - PBPT), estará integrada por las autoridades titulares del SENAGUA y del MINAGRI, quienes podrán actuar a través de sus propios delegados, conformados por cuatro (04) miembros de cada país, debidamente acreditados por cada autoridad, y que ejercerán funciones por el período de cinco (05) años;

Que, a efectos de implementar lo dispuesto en la Cláusula Tercera del Convenio citado en el considerando precedente, corresponde designar a los miembros de la UCB - PBPT;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014 - MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, con efectividad al 09 de agosto de 2016, la designación del señor Luis Eduardo Garibotto Sánchez, como representante del Ministro de Agricultura y Riego ante la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes, capítulo Perú, formalizada por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0116-2014-MINAGRI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida, con efectividad al 09 de agosto de 2016, la designación del señor Luis Eduardo Garibotto Sánchez, como Coordinador Binacional de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes, formalizada por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0116-2014-MINAGRI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Designar a los miembros de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes (UCB - PBPT), por parte del Ministerio de Agricultura y Riego de la República del Perú, que estará conformado por los siguientes integrantes:

- Director(a) General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, quien actuará como Coordinador.

- Director(a) Ejecutivo(a) del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

- Director(a) de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

- El señor Ingeniero Agrícola Luis Wilmer Arce Vidaurre, Consultor del Despacho de Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados en el artículo precedente, así como al señor Luis Eduardo Garibotto Sánchez y a la Secretaría del Agua (SENAGUA) de la República del Ecuador, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

1510513-2

Aceptan renuncia de Jefe de la Agencia Zonal de Ayabaca de la Dirección Zonal Piura del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 152-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 20 de abril de 2017

VISTA:

La Carta s/n de fecha 27 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 036-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 30 de enero de 2017, se designó al ingeniero Jorge Chamba Vicente, en el cargo de Jefe de la Agencia Zonal de Ayabaca de la Dirección Zonal Piura del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, el mismo que se ha visto conveniente aceptar;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia efectuada por el ingeniero Jorge Chamba Vicente, en el cargo de Jefe de la Agencia Zonal de Ayabaca de la Dirección Zonal Piura del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO JOO CHANG
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural – AGRO RURAL

1511145-1

Designan Director de la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM del INIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0070-2017-INIA

Lima, 19 de abril de 2017

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0249-2016-INIA de fecha 29 de diciembre de 2016;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0249-2016-INIA de fecha 29 de diciembre de 2016, se encargó a partir del 01 de enero de 2017, al Ing. Ramiro Dionicio Farfán Loaiza, Director de la Estación Experimental Agraria Canaán del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, las funciones inherentes al cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM, en adición a sus funciones, hasta que se designe al Titular;

Que, la Jefatura Institucional ha decidido dar por concluida dicha encargatura; y, designar al profesional que desempeñará el cargo de confianza de Director de Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura efectuada al Ing. Ramiro Dionicio Farfán Loaiza, Director de la Estación Experimental Agraria Canaán del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, de las funciones inherentes al cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. Alfonso Sócrates Reynaga Rivas, como Director de la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cargo considerado de confianza.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA
Jefe
Instituto Nacional de Innovación Agraria

1511335-1

Designan Directora General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0073-2017-INIA

Lima, 20 de abril de 2017

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0029-2017-INIA de fecha 28 de febrero de 2017;